AVISO DE LIMITACION A MIPYME

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 02-2024 MOBILIARIO

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E.

LA GERENCIA DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E.

Actuando en ejercicio de la facultades otorgadas como Gerente de la Gestora Urbana de Ibagué E.I.C.E., de conformidad con el Decreto 0175 de 2002 y el Decreto No. 1000-0018 del 01 de enero de 2024 y demás normas concordantes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, y en especial lo prescrito en el Decreto 1860 de 2021,

INFORMA

A los interesados en el proceso de Mínima Cuantía **No. 02-2024**, que con base en los principios de legalidad, transparencia y publicidad contemplados en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto en uso de sus atribuciones legales conferidas en el estatuto general de contratación, artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, sus normas modificatorias: artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, en virtud a la invitación pública del proceso de mínima cuantía **No. 02-2024**, donde los interesados en el proceso de selección, que en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto No. 1860 del 24 de diciembre de 2021, articulo 2.2.1.2.1.5.2. procedimiento para la contratación de mínima cuantía de la norma ibidem:

> *"(..) 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme(...)"*

Por lo anterior y dentro del cronograma del proceso se estableció plazo hasta las 23:59 horas del día 12/07/2024, para que los interesados presentaran solicitud de limitación a Mipyme, y que, una vez agotado este procedimiento, se procedió a verificar tal situación, encontrándose que se presentaron las siguientes solicitudes:

NÚMERO Y FECHA DE SOLICITUD	SOLICITANTE	LUGAR DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	TAMAÑO DE LA EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
1. **11/07/2024 4:19:22 PM**	**INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS,. NIT:** 901.623.625-5 **Rep. Legal**: JULIO CESAR BELTRAN GARZON **C.C.:** 93.386.132 de Ibagué **Domicilio: Ibagué-Tolima**	MiPymes Municipal	-Solicitud suscrita por el representante legal y contador. - Certificado de Existencia y Representación Legal Fecha expedición: 05/07/2024. -Documentos del contador. (cédula, tarjeta profesional y antecedentes)	MEDIANA EMPRESA	**CUMPLE**
2. **11/07/2024 4:22:19 PM**	**ALEXANDER GALINDO CASTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**: DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA C.C: 14237817 **Domicilio: Ibagué-Tolima**	MiPymes Municipal	Solicitud suscrita en nombre propio y por un contador. - Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural. Fecha de expedición 17/06/2024. -Documentos del contador. (cédula, tarjeta profesional y antecedentes)	PEQUEÑA EMPRESA	**CUMPLE**
3. **12/07/2024 4:25:30 PM**	**LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**: MUEBLES PARA OFICINA C.C. 38.245.033 de Ibagué **Domicilio: Ibagué-Tolima**	MiPymes Municipal	Solicitud suscrita en nombre propio y por un contador. -cedula de ciudadanía de LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA. -Documentos del contador. (cédula, tarjeta profesional y antecedentes) - RUT - Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural. Fecha de expedición: 25/06/2024	PEQUEÑA EMPRESA	**CUMPLE**
4. **12/07/2024 4:54:02 PM**	**POLYMET SAS NIT:** 901050260-0 **Rep. Legal:** JORGE ENRIQUE MANTILLA MENDOZA **C.C: 91.185.473 Domicilio: Cali-Valle**	MiPymes Nacional	Solicitud suscrita en nombre propio y por un contador. - Certificado de Existencia y Representación Legal Fecha expedición: 29/05/2024. -Documentos del contador. (antecedentes)	PEQUEÑA EMPRESA	**CUM PLE**

Frente a lo dispuesto por el legislador en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, *cuando se trata de las limitaciones territoriales*[1] *en los municipios o departamentos donde se ejecutará el contrato*, se permite identificar que se presentaron cuatro (04) solicitudes tres (03)

[1] Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato**. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Municipales y una (01) Nacional, para cerrar la convocatoria a MiPymes del orden Municipal, teniendo en cuenta que el domicilio de ejecución del contrato será en el municipio de Ibagué.

Que teniendo en cuenta que TRES (03) interesados, cumplen con los requisitos dispuestos en los numerales 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, solicitan sea limitado al Municipio de Ibagué, la entidad procederá a limitar el proceso de selección de Mínima Cuantía No. 02-2024, a MiPymes Municipio de Ibagué-Tolima

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el presente proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía **No. 02-2024**, cuyo objeto corresponde a "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E.,** limitado a MiPymes de orden Municipal, Ibagué-Tolima, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del presente proceso contractual no sufren ninguna otra modificación.

Dado en Ibagué a los 16 días del mes de julio de 2024.

GABRIEL HERNÁN PEÑALOZA GALLO
Gerente Gestora Urbana de Ibagué
Ordenador del Gasto
Decreto No. 1000-0018 del 01 de enero de 2024

Proyectó: Leidy Perdomo – Profesional Universitaria adscrita a la Oficina Juridica y Contratación
Revisó: Laura Cuellar – Abogada Contratista
Aprobó: Diana Carolina Montaña Sánchez – Jefe Oficina de Recursos Físicos y Financieros
Aprobó: Fabio Andrés Barrero Espinosa – Jefe Oficina Juridica y Contratación.